

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente proceso, para reprogramar la continuación de audiencia la diligencia de inventarios y avalúos dispuesta en el auto de 23 de enero de 2020, la cual se había fijado, para el día el 17 de marzo a las 2:00 pm.. la que no se realizó dada la suspensión de términos y cierre de los despachos judiciales a partir del 16 de marzo del año en curso. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, agosto 10 de 2020

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020).-

Auto:	951
Actuación :	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante :	LIZ LEILA CALDERÓN AMAYA
Demandado:	JOSE EDUARDO RICARDO
Radicado:	76-001-31-10-001-2017-00447-00
Providencia:	Auto reprograma fecha de audiencia.

La Presidenta de Consejo Superior de la Judicatura, en virtud de la declaratoria de urgencia manifiesta para el control y contención del contagio del virus COVID 19 (Coronavirus) en la Rama Judicial se dispuso, entre otras directrices, la suspensión de términos judiciales en los Acuerdos los PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, se procederá a reprogramar la fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos dispuesta en el auto de 23 de enero de 2020, la cual se había fijado, para el día el 17 de marzo a las 2:00 pm.

La continuación de la audiencia se realizará de manera virtual por el aplicativo TEAMS, siendo necesario para su realización que las partes tengan a su disposición el programa en su equipo de cómputo o móvil y suministren dentro del término de cinco días a partir de la notificación de esta providencia las direcciones de correo electrónico para la conexión.

En mérito de lo expuesto, **LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -**

RESUELVE:

PRIMERO. - REPROGRAMAR la fecha para continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de la sociedad conyugal que fuera conformada por los señores LIZ LEILA CALDERON AMAYA y JOSE EDUARDO RICARDO que había sido programada para el 17 de marzo del año en curso, para el día **15 de OCTUBRE de 2020**, a partir de las **9.30 A.M.**, para su realización de manera virtual, se utilizará el aplicativo TEAMS.

SEGUNDO: El Aplicativo TEAMS deberá ser descargado e instalado en el equipo de computación o dispositivo móvil, con el siguiente enlace:<https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-365/microsoft-teams/group-chat-software> .

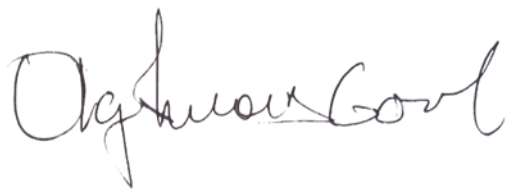
TERCERO: CITAR las partes para que concurran personalmente a la audiencia.

CUARTO: REQUERIR a los apoderados de la parte demandante, y demandada para que suministren al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co , dentro de los cinco días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y número de celular en donde las partes, tendrán la conexión para la realización virtual.

QUINTO: De igual manera se solicita diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para las Audiencias Virtuales en el siguiente enlace: https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u.

NOTIFÍQUESE

JUEZA



OLGA LUCIA GONZÁLEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario